C/2024/6034

8.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11637 – SONOCO / EVIOSYS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6034)

1. El 27 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sonoco Products Company («Sonoco», Estados Unidos).

— Eviosys Group («Eviosys», Suiza).

Sonoco adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Eviosys.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sonoco es un fabricante mundial de productos de envasado industrial y de consumo, en particular latas compuestas y envases de papel rígido, entre otros. En Europa, se dedica principalmente a los plásticos industriales y de consumo, a las latas compuestas (a base de papel) y, en cierta medida, a las tapas y fondos de latas metálicos independientes.

— Las actividades de Eviosys abarcan soluciones metálicas de envasado de alimentos, cierres, diseños de envases metálicos promocionales y botes de aerosol en hojalata. En Europa, se dedica a los envases para latas de alimentación y promoción, a las tapas y fondos independientes y a los aerosoles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11637 – SONOCO / EVIOSYS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË